

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés
(2023).-

Efectividad Garantía Real de LA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
“LA HIPOTECARIA” contra ANYELA VERONICA
REYES MORENO.

Radicado: 110013103 009 2023 00358 00.

Secuencia de Radicación 25089 de 05/09/2023 Hora: 3:18 p.m

Ingreso al Despacho en Virtualidad 11/09/2023

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: Adósenle certificados de tradición y libertad de los bienes dados en garantía, expedido con una antelación no mayor a un mes de la presentación de la demanda, por la autoridad competente; del mismo modo, diríjase la demanda en contra de quien ostente la calidad de propietario del bien.

Segundo: Precísese (i) si se realizaron abonos, la forma en que se imputaron los abonos –a qué valores a intereses y a capital-, y (ii) las fechas claras, para que permita evidenciar el acatamiento a lo normado en el artículo 1653 del C.C.

Tercero: Señálese en la génesis de la demandada y en los acápites denominados “*competencia y cuantía*”, la cuantía del asunto, teniendo en cuenta las pretensiones de la demanda. (artículo 82-9 C.G.P.).

Cuarto: Aclare la pretensión de intereses de plazo, respecto del pagaré No. 035701-02-0000002307, toda vez que, el valor pretendido expresado en letras es diferente al señalado en números.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

(T)

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **039c6d026f6867bbadc26a3c9f663b2a7f8d664dbffdbe4deac630db930126ae**

Documento generado en 28/11/2023 08:01:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>